



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 01 de Diciembre de 2023.

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de Diciembre de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1310-2023-CF/FCS.- Callao, 01 de Diciembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Habiendo recepcionado el jueves 30 de noviembre de 2023 a las 17:26 horas el Oficio N° 008-JCCP-FCS/UNAC mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, remite el INFORME N° 001-2023-JCCPDO-FCS, respecto al Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad realizado el viernes 01 de diciembre de 2023 a partir de las 17:30 horas y en forma presencial.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 300° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, según el artículo 283° de la precitada norma estatutaria, los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y los reglamentos correspondientes;

Que, en el artículo 178°, numeral 178.2 del referido estatuto, establece que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, por Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero del 2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual regula el procedimiento correspondiente a la materia en cuestión;

Que, mediante Resolución N° 273-2023-CU del 12 de octubre de 2023, se aprobó la Convocatoria y Cronograma para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 687-2023-R, 03 de noviembre de 2023, se aprobó las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### CONSEJO DE FACULTAD

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 1261-2023-CF/FCS de fecha 08 de noviembre del 2023, se designó al Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023, conformado por la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Presidenta; Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, Secretaria y Est. Yadira Pamela Neyra Ríos, Representante Estudiantil; en concordancia a los artículos 17° y 19° del precitado reglamento;

Que, habiendo recepcionado el jueves 30 de noviembre de 2023 a las 17:26 horas el Oficio N° 008-JCCP-FCS/UNAC mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, remite el INFORME N° 001-2023-JCCPDO-FCS, respecto al Informe Final del JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, habiéndosele invitado a la Dra. Ana María Yamunaque Morales a sustentar el precitado informe en la sesión extraordinaria del viernes 01 de diciembre del 2023, expone ante los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud el contenido del INFORME N° 001-2023-JCCPDO-FCS, enfatizando que el Jurado Calificador ha cumplido con todo lo estipulado en el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023, el Cronograma establecido y toda normativa vigente respecto a la materia;

Que, en el presente caso, la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y Presidenta del Consejo de Facultad, solicita la abstención para emitir su voto, lo cual es aceptado por los miembros del Consejo de Facultad. Asimismo, la Srta. Yadira Pamela Neyra Ríos, miembro del Jurado Calificador, también se abstiene de emitir su voto;

Que, en el INFORME LEGAL N°1578-2023-OAJ del 01 de diciembre de 2023, respecto a la consulta legal sobre impedimento o norma para la postulación de los señores MORALES CHALCO LEZLY MARY y NIQUEN QUESQUEN JUAN MANUEL, en el rubro II. numeral 2.4 indica que "Las Bases del del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao, señalan que el proceso se realiza en cada facultad, ese sentido, es el jurado calificador, quien debe realizar la evaluación correspondiente, debiendo tener en cuenta que forma parte forma parte de los Documentos Generales que presenta el postulante, las Declaraciones Juradas según formatos del N° 03 al N° 09 [...]", asimismo, en el numeral 2.6 precisa que "[...] no se ha remitido a esta asesoría, documentación e informes laborales de las personas mencionadas en el numeral precedente, ello a fin de atender con mayor precisión la consulta formulada, sin embargo es importante mencionar que el jurado calificador, debe evaluar la documentación presentada por los postulantes, lo que incluye las Declaraciones Juradas donde puede evidenciarse condiciones que impidan la selección del postulante [...]";

Que, teniendo el Informe N° 001-2023-JCCPDO-FCS, demás documentación sustentatoria y estando a lo acordado por los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud que emitieron su voto a favor en la Sesión Extraordinaria del 01 de diciembre del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR** el **INFORME FINAL N° 001-2023-JCCPDO-FCS** presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° RECONOCER** a los ganadores del CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y en consecuencia **PROPONER** su nombramiento, según el siguiente detalle:

N°	CONCURSANTES	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CONDICIÓN
1	Gil Flores Miguel Ángel	Aprendizaje del Balonmano Aprendizaje de la Gimnasia	Auxiliar/TC 40 hrs	GANADOR
2	Yaipen Valderrama Erika Norka Magalli	Biología Química	Auxiliar/TC 40 hrs	GANADOR
3	Morales Chalco Lezly Mary	Comunicación	Auxiliar/TC 40 hrs	GANADOR
4	Ñiquen Quesquen Juan Manuel	Identidad Nacional y Ciudadanía	Auxiliar/TC 40 hrs	GANADOR
5	Valderrama Ríos Olga Giovanna	Cuidado Integral de la Familia	Auxiliar/TC 40 hrs	GANADOR
6	Villavicencio Bonifacio Nery Deda	Cuidado de Enfermería al Neonato	Auxiliar/TP 20 hrs	GANADOR

- 3° DECLARAR** desierta 01 (una) plaza del CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según el siguiente detalle:

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA	CONDICIÓN
1	Auxiliar/Tiempo parcial 20 horas	Cuidado de Enfermería al Adulto II	PLAZA DESIERTA

- 4° ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el próximo Consejo Universitario.
- 5° TRANSCRIBIR** la presente Resolución al DDAE, DDAEF y a las demás unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

